Asunción, 27 de diciembre del 2018.-

NOTA U.O.C. Nº: 131/2018

Señores
SERVI TRAVEL S.A.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en su carácter de oferentes para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"**, para la Defensoría del Pueblo, participantes de la Contratación Directa Nº 05/2018, a fin de informarles que por Resolución Nº 1478/18 de fecha 27 de diciembre de 2018, se otorgó la adjudicación a su empresa.

La mencionada adjudicación, fue realizada teniendo en cuenta la recomendación formulada por el Comité de Evaluación, cumpliéndose con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El monto adjudicado en la modalidad de Contrato Abierto es: por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones).

Agradeciendo su participación, me despido con la más alta consideración.

Abg. ESMILCE YOHANA VEGA
Directora de la U.O.C

Recibió
Luyan Arce
Secretaria Ventas
27.12.18

Asunción, 27 de diciembre del 2018.-

NOTA U.O.C. Nº: 133/2018

Señores
PREMIER VIAJES
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en su carácter de oferentes para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"**, para la Defensoría del Pueblo, participantes de la Contratación Directa Nº 05/2018, a fin de informarles que por Resolución Nº 1478/18 de fecha 27 de diciembre de 2018, se otorgó la adjudicación a la empresa **SERVI TRAVEL S.A.**

La mencionada adjudicación, fue realizada teniendo en cuenta la recomendación formulada por el Comité de Evaluación, cumpliéndose con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El monto adjudicado en la modalidad de Contrato Abierto es: por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones).

Agradeciendo su participación, me despido con la más alta consideración.

Abg. ESMILCE YOHANA VEGA
Directora de la U.O.C

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Recibió Evelyn Bogado
-Recepción 27.12.18.

Asunción, 27 de diciembre del 2018.-

NOTA U.O.C. Nº: 132/2018

Señores
INTER EXPRESS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en su carácter de oferentes para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"**, para la Defensoría del Pueblo, participantes de la Contratación Directa Nº 05/2018, a fin de informarles que por Resolución Nº 1478/18 de fecha 27 de diciembre de 2018, se otorgó la adjudicación a la empresa **SERVI TRAVEL S.A.**

La mencionada adjudicación, fue realizada teniendo en cuenta la recomendación formulada por el Comité de Evaluación, cumpliéndose con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El monto adjudicado en la modalidad de Contrato Abierto es: por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones).

Agradeciendo su participación, me despido con la más alta consideración.

Abg. ESMILCE YOHANA VEGA
Directora de la U.O.C

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Recibió
Luis Sosa
Recepción
27.12.18